



# Resolución Directoral

Lima, 04 de Septiembre de 2025

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 27717-2025, que contiene, entre otros documentos, la Nota Informativa N° 131-2025-OESA-HNDM, de fecha 28 de agosto de 2025, en el que se propone la lista de los Responsables de Bioseguridad de cada servicio, que constituyen parte del Sistema de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias (SIPCIH), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para su aprobación mediante acto resolutivo directoral;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, la protección de la salud es de interés público; y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, en el artículo VI Título Preliminar de la norma legal citada en su primer párrafo establece que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, de fecha 26 de julio de 2004, se aprueba la Norma Técnica N° 020-MINSA-DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", la cual tiene como propósito mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias, disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, Institutos y Órganos Desconcentrados y Descentralizados, así como las Direcciones de Salud, son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma Técnica;

Que, en el numeral 2.2 de la norma antes mencionada, se establecen las características del Comité Local de Control IIH, disponiendo que: *"Deberá estar compuesto por un grupo interdisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del hospital y especialistas en prevención de infecciones. Los profesionales que conforman el comité deberán reunir los siguientes requisitos: a) Interés y motivación en el control de las infecciones intrahospitalarias; b) Capacitación en el tema; c) Capacidades de liderazgo"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, de fecha 20 de junio de 2007, se aprobó la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", con la finalidad de contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH) y en la reducción del impacto de estas en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, de fecha 16 de marzo de 2015, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", teniendo como finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, de fecha 25 de julio de 2020, se aprobó la "Norma Técnica de Salud N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud, con el fin de contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la Salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2025/D/HNDM, de fecha 2 de junio de 2025, se aprobó el Documento Técnico: "Manual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud HNDM", el cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de la atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones asociadas a la Atención de Salud;

Que, en el numeral 6.1 de la norma antes prevista, se indica que: "el Sistema de Prevención y Control de Infecciones intrahospitalarias (SIPClAAS) está constituido por: (i) El Comité Técnico Operativo del Comité de Prevención y Control de IAAS, Manejo antibiótico y Bioseguridad; (ii) El Comité Ampliado del Comité de Prevención y Control de IAAS, Manejo de antibiótico y Bioseguridad; (iii) Los responsables de bioseguridad de cada Servicio designados con Resolución Directoral; (iv) Jefes de Oficina, Departamentos, Servicios y Unidades";

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2025/D/HNDM, de fecha 24 de junio de 2025, se actualizó la conformación de los integrantes del (i) Comité Técnico Operativo del Comité de Prevención y Control de IAAS, Manejo antibiótico y Bioseguridad, así como del (ii) Comité Ampliado del Comité de Prevención y Control de IAAS, Manejo de antibióticos y Bioseguridad para el año 2025;

Que, mediante Informe Técnico Sustentatorio, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental precisa que: "los responsables de bioseguridad de cada servicio designados con Resolución Directoral N° 232-2023/D/HNDM ya no están en el cargo de jefatura de sus mismas salas o ya no laboral en dicho servicio, por lo que se hace necesario actualizar dichos responsables, para lo cual se solicita a la jefatura del Departamento de Enfermería se indique cual es el personal más idóneo para dicha responsabilidad";

Que, mediante Memorándum N° 1890-2025-DE-HNDM, de fecha 09 de julio de 2025, la Jefa del Departamento de Enfermería, propone la lista de profesionales que conformaran los Responsables de bioseguridad de cada servicio del Sistema de Prevención y Control de Infecciones intrahospitalarias (SIPClAAS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Nota Informativa N° 131-2025-OESA-HNDM, de fecha 28 de agosto de 2025, haciendo suya la propuesta de profesionales planteada por la Jefa del Departamento de Enfermería; el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, remite la lista de profesionales que conformarían los Responsables de bioseguridad de cada servicio, del Sistema de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalaria (SIPClAAS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Con las visaciones, del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe (e) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- Actualizar** la designación de los **Responsables de Bioseguridad de cada servicio**, del Sistema de Prevención y Control de Infecciones intrahospitalarias (SIPClAAS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", integrado por los siguientes servidores civiles:

Nº	Nombres y Apellidos	Responsable
1	Lic. Ketty Yanneth JIMENEZ ALCCA	Responsable del Área de UCI
2	Lic. Evelyn Amanda ACOSTA WALDE	Responsable de Emergencias
3	Lic. María Janeth VEGA ASTUHUMAN	Responsable de Centro Quirúrgico
4	Lic. Santusa PEÑA GONZALES	Responsable de Central de Esterilización



# Resolución Directoral

Lima, 04 de Septiembre de 2025

5	Lic. Emma Flor AGUADO FABIAN	Responsable de Cardiovascular
6	Lic. Karina Lourdes SANCHEZ PISCONTE	Responsable de UCI Pediatría
7	Lic. Nelly Isabel LEON REYES	Responsable de Cirugía
8	Lic. Liliana Sofia MEDRANO MUSAYON	Responsable de Neonatología
9	Lic. Susy Aurora BARDALES GARCIA	Responsable de Pediatría
10	Lic. Doris CHUQUIMEZ MAS	Responsable de Medicina
11	Lic. María Guadalupe ORRILLO PADILLA	Responsable de Sala Santa Rosa
12	Lic. María Victoria JAUREGUI-PALOMINO	Responsable del Dpto. de Enfermería
13	Lic. Corina Margarita AMENERO SANTOS	Responsable del Dpto. de Enfermería
14	Lic. Mónica Jesús MARCELO AVALOS	Responsable del Serv. de Emergencia de Pediatría
15	Lic. Cinthya Esther SANTA CRUZ MONSALVE	Responsable del Serv. de Emergencia de Pediatría

**Artículo 2º.- Dejar sin efecto** la Resolución Nº 232-2023/D/HNDM, de fecha 13 de octubre de 2023, mediante la cual se resolvió designar a los Responsables de Bioseguridad de cada Servicio que constituyen parte del Sistema de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias (SIPCIH), del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**Artículo 3º.-** Las funciones de los Responsables de Bioseguridad de cada Servicio, que constituye parte del Sistema de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalaria (SIPCIAS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se encuentran contenidas en el Documento Técnico: Manual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud HNDM, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 099-2025/D/HNDM, de fecha 02 de junio de 2025.

**Artículo 4º.-** Las Jefaturas de los Departamentos, Servicios y Oficinas, deben brindar las facilidades que corresponzan a los Responsables de Bioseguridad de cada Servicio, del Sistema de Prevención y Control de Infecciones intrahospitalarias (SIPCIAS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el cabal cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 5º.-** Notificar copia, debidamente autenticada por el fedatario de la Institución, de la presente resolución a los servidores civiles que integrantes de los Responsables de Bioseguridad de cada Servicio, que constituye parte del Sistema de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalaria, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**Artículo 6º.- Disponer** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Registrese, comuníquese y publíquese;

VRGP/JEVT/amdcyd

C.c.:  
- Dirección General.  
- Dirección Adjunta.  
- Ofic. Epidemiología y Salud Ambiental.  
- Ofic. Control Institucional.  
- Ofic. Asesoría Jurídica  
- Ofic. Estadística e Informática  
- Intereses  
- Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALEZ PEREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCION GENERAL  
C.M.P. 27150 - R.N.E 13977

